REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: - 1409 /

CERRO NAVIA, 27 OCT 2011

PLADECO :
Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA : Aprueba Contratación Directa con Empresa CAS CHILE S.A. por tramo de firmas de Permiso de Circulación In House

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de noviembre de 2010, que aprueba y fija el Presupuesto Municipal para el año 2011.
2.- Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo de 2010, que delega facultades en el Administrador Municipal.
3.- Decreto Alcaldicio N° 562, de fecha 15 de junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "Provisión de Sistemas Computacionales".
4.- Decreto Alcaldicio N° 603, de fecha 22 de junio de 2009, que aprueba las Aclaraciones de Oficio.
5. - Acuerdo del Concejo Municipal N° 108, adoptado en Sesión Ordinaria N° 23, celebrada el 22 de julio de 2009.
6.- Decreto Alcaldicio N° 819, de fecha 11 de agosto de 2009, que adjudica la Propuesta Pública "Provisión de Sistemas Computacionales" a la Empresa CAS CHILE S.A.
7.- Contrato a Suma Alzada de fecha 16 de septiembre de 2009.
8.- Decreto Alcaldicio N° 979, de fecha 24 de septiembre de 2009, que aprueba el Contrato a Suma Alzada.
9.- Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 11 de febrero de 2010, que aprueba y contrato Servicios Conexos.
10.- Anexo de Contrato a Suma Alzada, de fecha 15 de abril de 2010.
11.- Carta de la Sra. Ángela Lizardi Michaud, Gerente de Producto de la Empresa CAS CHILE S.A., de fecha 28 de abril de 2011.
12.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 443, de fecha 22 de agosto de 2011.
13.- Providencia N° 2033, de fecha 22 de agosto de 2011, del Sr. Administrador Municipal.
14.- Memorando N° 275, de fecha 07 de septiembre de 2011, de la Directora de Secpla.
15.- Memorando N° 616, de fecha 13 de septiembre de 2011, del Director Jurídico.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

El artículo 10, N° 7, letra a), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que dispone: *"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".*

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación con la Empresa CAS CHILE S.A., bajo la modalidad de Trato Directo, para el Servicio Conexo al Contrato a Suma Alzada de "Provisión de Sistemas Computacionales, consistente en 100 firmas mensuales, para el Permiso de Circulación In House; por el plazo de un año, esto es, desde el 01 de agosto de 2011 hasta el 31 de

la suma de UF 5, correspondiente al 5% del valor del contrato, cuya vigencia será de 90 días corridos adicionales al plazo del contrato.

3. Elabórese el respectivo contrato por la Dirección Jurídica.

4. Desígnese Unidad Técnica al Departamento de Informática en conjunto con la Dirección de Tránsito y Transporte Público, encargadas de certificar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/OLT/BAV
Distribución:
Empresa CAS CHILE S.A.- SECPLA - Depto. Informática - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Departamento de Permiso de Circulación - Contabilidad - DAF - Asesoría Jurídica - Control - Secretaría Municipal- Archivo Municipal